

Resolución N°422/2025

Acta N°047/2025

Las Piedras, 09 de Diciembre de 2025

VISTO: La nota presentada por la Orquesta Juvenil que realizará una presentación el el Catillo La Pilarica el día 18/12/2025, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00811.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con los servicios de amplificación, sonido y luces brindados por el Sr. Pablo Daniel Olivera, C.I: 4.427.133-4, mediante Cooparte, Rut. 216822560010.

I) Que Cooparte se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

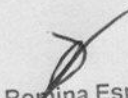
RESUELVE:

1)- AUTORIZAR el gasto por un monto de \$ 16.523 (dieciseis mil quinientos veintitres mil pesos uruguayos) al Sr. Pablo Daniel Olivera, C.I: 4.427.133-4, mediante Cooparte, Rut. 216822560010, por la contratación de los servicios de amplificación, sonido y luces, para evento a realizarse el 18/12/2025 en el Castillo La Pilarica. El gasto se abonará por El Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento, 30% Literal B, Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



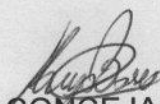
Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



Hugo Bolla

CONCEJAL

CONCEJAL